

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 01 de Febrero del 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, existiendo Resolución de Asamblea Universitaria N°017-2020-AU- UNA de fecha 13 de noviembre del 2020, instituye en el considerando: " Que por acuerdo del Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de setiembre del 2020 (continuación del 15 de setiembre del 2020) y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N°0970-2020-R-UNA de fecha 29 de setiembre del 2020, SE APROBÓ EL PROYECTO DE ESCISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS en esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con los fundamentos contenidos en dicho acto administrativo, consiguentemente, en esta Casa Superior de Gobierno Universitario como es la Asamblea Universitaria, para su consideración en el marco de lo previsto por ley";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3486-2023-R-UNA, de fecha 28 de diciembre del 2023, se toma conocimiento y reconoce oficialmente, la elección de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, que recae en la Dra. María Antonieta Bedoya Gonzales, para la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas -UNA;

Que, por Resolución Rectoral N° 0124-2024-R-UNA de fecha 15 de enero del 2024, se " *OTORGА, atribuciones de CONSEJO DE FACULTAD al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, hasta la elección de los miembros de Consejo de Facultad; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución* " y;

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Lic. Adm ROGER MIRANDA BELLIDO, en el cargo de Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

**Artículo Segundo.** - **DESIGNAR**, al M. Sc. JOHN DAVY TAPIA SANIZO, en el cargo de **Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas**, a partir de la fecha y, hasta cuando la autoridad lo determine.

**Artículo Tercero.** - Proponer ante el Honorable Consejo Universitario para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

**Artículo Cuarto.** - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes y Secretaría Técnica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

**Distribución:**

- Vicerrector Académico
  - Director de EPA
  - Comisión
  - Secretario Técnico
  - Archivo.
- MABG//JOTS/emmr.